

ta Prov. de Instruccion ppca de la Prov. en la que ma-
nifiesta; que para prestar su aprobacion a' los propo-
siciones de gastos de estas Escuelas, es indispensable ten-
er a' la mayor brevedad un duplicado de los mismos, ^{re-}
^{ciendose} por los Profesores de ellas las alteraciones que
sobre prescrip-
tor de Escuela la misma expresa; todo lo cual obrado por la Corporacion
Municipal, acuerdo, se guarde y cumpla con lo prescrito
en dha. comunicacion, y que al efecto se transcriba esta
cada uno de los Maestros de Niños y Niñas de esta pro-
vincia, a' fin de que por su parte, practiquen lo que se
les prescribe a' los mismos respectivamente.

Ygualm^{te} se dio cuenta de otra comunicacion de dha.
Junta Prov. y de igual fha. que la anterior, partici-
pando la aprobacion del nombram^{to} de Maestra interina

Sobre aprobacion
del nombram^{to}
de Maestra int.
hecha por la referida Junta a' favor de D.^a Ana Nabarra
para la Escuela Superior de Niñas con la dotacion anual
de cuarenta mil seiscientos sesenta y siete r.^s, por el S.^o Rec-
tor de la Universidad Literaria de Valencia prestado
en veinte y dos de Setro. ultimo, en su vista la Corpo-
racion acuerdo quedas enterada.

Cuentas de pesos
proble
A lo continuo por el presente Secno. se dio lectur^a
a' las cuentas presentadas por el Depositario de propios
referentes a' los suministros hechos a' los pesos proble
existentes en estas Carceles, durante el primer trimestre

